



Acta Extraordinaria de Cabildo N° 85

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día quince de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional; C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal; C. Iván Robert Sánchez Camacho, Primer Regidor Propietario; C. Victoria Isabel Rincón Carrillo, Segunda Regidora Propietaria; C. Felipe de Jesús Granda Pastrana, Tercer Regidor Propietario; C. Carlos Molano Robles, Quinto Regidor Propietario; C. Sarai Aguilar Medina, Sexta Regidora Propietaria; C. Catalina Graciela Licea Bonilla, Octava Regidora Propietaria; C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Gabriel León Cruz, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Ada Luisa Velázquez Hernández, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. José Javier Moran Aramoni, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; María Mandiela Totoricaguena, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional y C. Beatriz Eugenia T ovilla González, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Así mismo la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento

Faltando los Ciudadanos María Paulina Mota Conde, Cuarta Regidora Propietaria y Silverio Humberto Almazán Torres, Séptimo Regidor Propietario; quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria de Cabildo.

Enseguida, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por **Unanimidad**.

A continuación, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el orden del día de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el orden del día, habiéndolo, en consecuencia **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen procedente respecto autorizar dejar sin efecto el acuerdo de Cabildo de fecha 09 de julio del 2007, emitido en acta número 115, que autoriza la licencia de ocupación de vía pública a la empresa "Exclusivas de Tuxtla", de una fracción de terreno ubicado en el Libramiento Norte Poniente de esta ciudad, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado.

Enseguida, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

En ese momento la Ciudadana Regidora María Mandiola Toticaguena, expresó: *Gracias Secretaria, muy amable, Presidente quisiera yo solicitarle de la manera más atenta pudiera usted girar sus instrucciones al área competente para que en asuntos donde se involucren a los integrantes del H. Ayuntamiento se nos informe de inmediato para no correr el riesgo que por cualquier motivo no podamos*



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

contestar en tiempo y forma asuntos relacionados como el que nos compete ahorita y des acatemos el cumplimiento de una orden judicial y podamos ser sancionados por la autoridad, muchas gracias.

Una vez discutido lo anterior, hecho el análisis correspondiente, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación; presidida por el C. Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción presentada por el C. José Gilberto Espinosa Castro, Director Jurídico de este H. Ayuntamiento, respecto al oficio número SG/DJ/2773/2017, derivado del juicio de amparo 92/2016 radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, por el que el Secretario de dicho Juzgado no tifica de la resolución emitida dentro del Juicio de Amparo interpuesto por Tomas Díaz Sánchez, Manuel Velásquez Chatu y Oscar Alfaro Sánchez; en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido Plan de Ayala ; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 92/2016, ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2007, EMITIDO EN ACTA NÚMERO 115, QUE AUTORIZA LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA AL C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, APODERADO DE LA EMPRESA "EXCLUSIVAS EN TUXTLA, S.A. DE C.V., EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE COLINDA AL NORTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE DE ESTA CIUDAD, POR UN LAPSO DE 15 AÑOS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO NO OTORGAR LICENCIA O PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA "EXCLUSIVAS EN TUXTLA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE COLINDA AL NORTE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE DE ESTA CIUDAD, Y A SU VEZ HACER LA ENTREGA FÍSICA DEL PREDIO EN DISPUTA AL EJIDO PLAN DE AYALA;



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTO, PARA DEJAR DE REALIZAR TODO ACTO DE OCUPACIÓN Y CUALQUIER OTRO QUE IMPLIQUE VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO DE LA PROPIEDAD PRIVADA, VINCULÁNDOSE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

En este momento, la Ciudadana Magda Elizabeth Jan Argüello, Secretaria General del Ayuntamiento, ex presó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional

C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna
Síndica Municipal

C. Iván Robert Sánchez Camacho
Primer Regidor Propietario

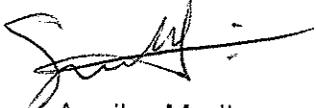
C. Victoria Isabel Rincón Carrillo
Segunda Regidora Propietaria



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

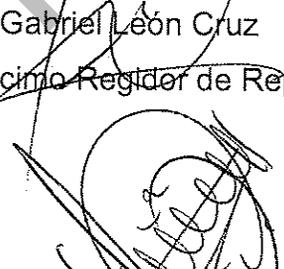

C. Felipe de Jesús Granda Pastrana
Tercer Regidor Propietario


C. Carlos Molano Robles
Quinto Regidor Propietario


C. Sarai Aguilar Medina
Sexta Regidora Propietaria


C. Catalina Graciela Licea Bonilla
Octava Regidora Propietaria


C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo
Novena Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Gabriel León Cruz
Décimo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Ada Luisa Velázquez Hernández
Decima Primera Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

PARA CONSULTA



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRÁ BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. José Javier Moran Aramoni
Décimo Segundo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. María Mandiola Totoricaguena
Décimo Tercera Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional

C. Beatriz Eugenia Tovilla González
Décima Cuarta Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional

Dra. Magda Elizabeth Jan Argüello
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 85 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

PARA CONSULTA